

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO JALISCO A QUIEN SE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA LA EMPRESA AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 DE JALISCO S.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINAREMOS “EL CONTRATISTA” DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL CONTRATANTE DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y QUE ESTÁ EN POSIBILIDAD DE CONTRATAR A LA EMPRESA “AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 JALISCO S.C.” REPRESENTADA POR EL ING. ULISES CÁRDENAS MENDOZA, CUYO GIRO PRINCIPAL ES LA GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, APOYANDO ACCIONES DIRIGIDAS A COMPLEMENTAR, MEJORAR E INCENTIVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, ASÍ COMO GESTIONAR RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS.

LA EMPRESA SE HARA CARGO DE FOCALIZAR LOS GRUPOS DE PRODUCTORES DE CRUZADA CONTRA EL HAMBRE O ZONAS CON ALTO GRADO DE MARGINACION PARA TENER POSIBILIDADES REALES EN LA GESTION Y DESCARGA DE APOYOS, TAMBIEN SE HARA CARGO DE RELIZAR LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES DE CADA PROGRAMA DEPENDIENDO EL MUNICIPIO PENSANDO EN SU UBICACIÓN GEOPOLITICA REGION O CARACTERISTICAS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO. AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 DE JALISCO S.C. PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUACHINANGO JALISCO.

I.2.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE VICENTE GUERRERO No. 11, COL. CENTRO, CP. 46800 GUACHINANGO JALISCO, SEÑALANDO ÉSTE PARA QUE SE LE NOTIFIQUEN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A ESTE CONTRATO.

I.3.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE: MUNICIPIO DE GUACHINANGO JALISCO, IDENTIFICADO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: MGJ8501017C9.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

II.1.- QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SER CONTRATADO Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR LAS LABORES DE GESTIÓN EN

ING. ULISES
3881012771

TIEMPO Y FORMA DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL, EN BENEFICIO DE SU MUNICIPIO.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE **AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 DE JALISCO S.C.** CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE **ASP090904CM6**, ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE **TALPA DE ALLENDE JALISCO**, EN LA CALLE **OLIVO NÚM. 18**, COL. **LA MESA CP. 48212**, DOMICILIO QUE SEÑALA PARA QUE LE SEAN NOTIFICADOS TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A ESTE CONTRATO.

II.3.- QUE SE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS PROFESIONALES SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, Y AMBAS PARTES HAN LLEGADO A UN ACUERDO PARA TRABAJAR EN CONJUNTO Y LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA GESTIÓN.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

QUE HAN CELEBRADO PLÁTICAS DURANTE LAS CUALES HAN MANIFESTADO SU MÚTUO INTERÉS, "**EL CONTRATISTA**" EN PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y "**EL CONTRATANTE**" EN RECIBIRLOS, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGAN A SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

"**EL CONTRATANTE**" ENCOMIENDA A "**EL CONTRATISTA**" LA GESTIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA:

EL "**CONTRATANTE**" EN COORDINACIÓN CON "**EL CONTRATISTA**", A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE **FOMENTO AGROPECUARIO Y/O DESARROLLO RURAL**, REALIARAN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LOGRAR UNA MEJOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA TRAMITOLOGÍA DE LOS APOYOS DE GOBIERNO.

TERCERA:

EL "**CONTRATANTE**" SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD DE **\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS MENSUALES MAS IVA 16%)**, PREVIO ENTREGA DE FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, MONTO QUE SE CUBRIRÁ SEGÚN ACUERDO DE PAGO O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE CUENTA:

CLABE INTERBANCARIA: 01236500199598634 CUENTA: 0199598634
BANCOMER

CUARTA:

QUEDA EXPRESAMENTE Y ACENTADO EN ESTE CONTRATO, QUE EL PAGO POR PARTE DEL **CONTRATANTE** SE HARÁ TODOS LOS DIAS 30 TREINTA DE CADA MES CON UNA PRORROGA DE 5 CINCO DIAS PARA REALIZAR EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL MES INMEDIATO ANTERIOR, YA QUE DE NO HACERLO ASI, SE FIJARÁ UN INTERES MORATORIO A UNA TASA DEL 6% SEIS POR CIENTO MENSUAL.

QUINTA:

LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE LA **VIGENCIA** DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **1 PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019**. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL **CONTRATISTA** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EN EL CASO DE QUE NO SE RECIBA LA REMUNERACION ACORDABA POR PARTE DEL **"CONTRATANTE"** EN UN LAPSO IGUAL O MAYOR A TRES MESES DE SERVICIOS.

SEXTA:

EL **"CONTRATISTA"** SE OBLIGA A GESTIONAR APOYOS FEDERALES Y ESTATALES FOCALIZADOS A LA AGRICULTURA, GANADERÍA E IMPACTO SOCIAL, ASI COMO A INFORMAR AL **"CONTRATANTE"** EN TIEMPO Y FORMA LA APERTURA DE LAS VENTANILLAS PARA LA TRAMITOLOGÍA DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE SE FOCALIZAN AL MUNICIPIO, DÁNDOSE POR ENTENDIDO TODOS AQUELLOS EN DONDE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE IGUAL FORMA EL **"CONTRATISTA"** ESTA OBLIGADO A ENTREGAR DE MANERA MENSUAL Y CUANTAS VECES SEA REQUERIDO AL EL **CONTRATANTE**, LOS REPORTES DE TRABAJO SOBRE LOS FOLIOS DE CAPTURA, SOLICITUDES, ENTREGAS Y GESTION REALIZADA EN BENEFICIO DE SU MUNICIPIO.

SÉPTIMA:

EL **"CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REMBOLSAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO EL MONTO QUE SE HAYA RECIBIDO POR CONCEPTO DE GESTORÍA POR PARTE DEL **"CONTRATANTE"**, SI EN UN LAPSO DE **8 OCHO** MESES NO SE VISUALIZARA NINGÚN AVANCE DE GESTION, FOLIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES O DEL ESTADO, AVANCE DE TRABAJO, Y PAGARA EL 20% VEINTE POR CIENTO MAS DEL TOTAL DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUDICIOS.

OCTAVA:

SI EXISTE INCUMPLIMIENTO POR ALGUNA DE **"LAS PARTES"** EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y QUISIERAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE, SE DEBERA NOTIFICAR POR ESCRITO PREVIO AVISO CON 30 TREINTA DIAS DE ANTICIPACION Y CON EL PROPOSITO DE QUE DURANTE ESE LAPSO HAYA POSIBILIDAD DE CONCLUIR LOS TRABAJOS PENDIENTES

NOVENA:

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO, ASI COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CODIGO CIVIL VIGENTES PARA EL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

DECIMA:


AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE HAN CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE, LESION NI VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERAN DEJAR SIN EFECTO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL ENTIENDEN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO FIRMÁNDOLO POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN GUACHINANGO JALISCO, A 01 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.

“EL CONTRATANTE”

“EL CONTRATANTE”

“EL CONTRATISTA”


C. DOMINGO VELIZ PENABAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
GUACHINANGO JALISCO


SILVIA ZEPEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUACHINANGO JALISCO


ING. ULISES CÁRDENAS
MENDOZA
AGROPECUARIO

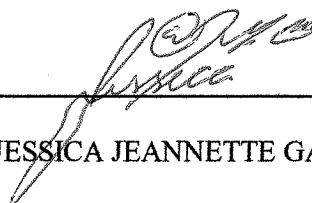


TESTIGO




RAMON TERRIQUEZ RUÍZ

TESTIGO


LIC. JESSICA JEANNETTE GARCÍA ORNELAS